COVID-19

Crear PDF

Medidas Extraordinarias adoptadas frente al COVID-19

Se suspenden los plazos en la presentación de solicitudes y no se recortan los derechos por presentar solicitudes fuera de plazo.
Se han adoptado medidas de protección por desempleo para los trabajadores afectados por suspensiones de contrato y reducciones de jornada (ERTEs).

Si ya es perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo

En cuanto a la inscripción como demandante de empleo: compruebe las instrucciones del servicio público de empleo de su comunidad autónoma para la renovación o el alta de la demanda de empleo. Siga las indicaciones de la página Web. Si no conoce la dirección de Internet, puede encontrarla aquí.
No se tiene que solicitar la prórroga del subsidio, el pago se mantendrá transcurridos los seis meses.
No se interrumpirá el pago de los subsidios por desempleo por la falta de presentación de la Declaración Anual de Rentas (DAR) en el caso de personas beneficiarias del subsidio para trabajadores mayores de 52 años.

Si se ha visto afectado por un ERTE

No tiene que solicitar cita previa con el SEPE, ya que la gestión de su prestación se tramitará entre su empresa y el SEPE.

- Información sobre el procedimiento de solicitud por parte de las empresas
- Nota informativa sobre cumplimiento de plazos en presentación de solicitudes
- Nota informativa sobre reconocimiento de oficio de aumento de prestaciones por hijos o hijas a cargo

Si se encuentra en situación de desempleo no motivada por un ERTE

Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario cl@ve puede

- Obtener el reconocimiento de la prestación contributiva en el momento
- Presentar la solicitud

Si NO dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario cl@ve puede

- Formulario para pre-solicitud individual de prestaciones por desempleo. **Solo enviar este formulario si ha finalizado su contrato o le han despedido, no lo haga si está usted en un ERTE. NO enviar si ya ha solicitado cita previa o ha presentado su solicitud en el sepe por otro canal.**

Solicite cita previa telemáticamente para ser atendido por el SEPE (indique correo electrónico).

Ampliación situación legal de desempleo: Pueden solicitar la prestación quienes hayan sido cesados en periodo de prueba, con posterioridad al 9 de marzo de 2020, así como quienes hubieran cesado voluntariamente a partir del día 1 de marzo de 2020, por tener un compromiso firme de contratación con otra empresa, si ésta hubiera desistido del mismo como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19.

Si desea consultar los datos y recibo de su prestación

Para obtener información sobre los datos y recibo de su prestación, siga este enlace.

Si desea obtener un certificado de prestaciones por desempleo

Para obtener un certificado de Prestaciones por Desempleo, siga este enlace.

Si es un trabajador autónomo

La solicitud de la prestación por cese de actividad ha de presentarse ante una mutua colaboradora con la Seguridad Social:

Si tiene concertada la cobertura de contingencias profesionales con una mutua, ante dicha mutua.
Si no ha formulado la opción por una de estas entidades, ante la mutua de su elección. En este caso, la presentación de la solicitud implicará que opta por dicha mutua.

Si es trabajador/a del Sistema Especial de Empleados del Hogar y se ha visto afectado por una reducción de jornada o el empleador ha extinguido su contrato

Puede solicitar a partir del 5 de mayo el subsidio extraordinario por falta de actividad.

Si NO dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario cl@ve puede descargarse el formulario de solicitud y la declaración responsable.
Si dispone de DNI electrónico, certificado digital o usuario cl@ve puede solicitarlo a través de la SEDE ELECTRÓNICA.

En este enlace encontrarás más información sobre el Sistema Especial de Personas Empleadas del Hogar.

Subsidio excepcional por fin de contrato temporal

El subsidio excepcional por fin de contrato temporal se podrá solicitar a partir del 5 de mayo. En este enlace encontrarás más información.

Las oficinas del SEPE están cerradas al público, pero se sigue trabajando en ellas y se ha ampliado el horario de atención telefónica.

Ver todas las medidas adoptadas por la situación del COVID-19

Consejos de Ciber Seguridad

El SEPE ha publicado este conjunto de medidas de ciber seguridad ante los casos de fraude por Internet que se están produciendo.

- **Realiza todos los trámites en la SEDE ELECTRONICA del SEPE**

En este enlace puedes descargarte los consejos de ciber-seguridad en formato PDF.

Información para empresas

Información CC.AA

Preguntas frecuentes

Noticias destacadas

Documentos y enlaces de interés

PERSONAS: Obtener un certificado de prestaciones por desempleo
PERSONAS: Obtener el reconocimiento de la prestación contributiva en el momento
PERSONAS: Presentar la solicitud

- Formulario para realizar una pre-solicitud de Prestación por Desempleo

EMPRESAS: Plantilla de Solicitud de prestaciones por desempleo de forma colectiva
PRENSA: Nota informativa del SEPE sobre el COVID-19